



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de
Cuarta Categoría en Profesionales – Villasol, Lima 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Viera Flores, Aurora (ORCID: 0000-0003-1436-7367)

ASESORA:

Dr. Padilla Vento, Patricia (ORCID: 0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Lima – Perú

2021

Dedicatoria

A Dios por brindarme fortaleza para el logro de mis metas.

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo por permitir a los estudiantes lograr las metas de la titulación.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variable y operacionalización.....	15
3.3. Población	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS.....	45

Índice de tablas

Tabla 1 Escala utilizada para la investigación	17
Tabla 2 Validez por jueces de expertos.....	18
Tabla 3 Escala de confiabilidad alfa de Cronbach.....	19
Tabla 4 Fiabilidad de la variable cultura tributaria	19
Tabla 5 Fiabilidad de la evasión de impuestos.....	20
Tabla 6 Análisis descriptivos de la Variable Cultura Tributaria	22
Tabla 7 Análisis descriptivos de la Dimensión Conciencia Tributaria	23
Tabla 8 Análisis descriptivos de la Dimensión Actitudes Tributarias	24
Tabla 9 Análisis descriptivos de la variable Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	25
Tabla 10 Análisis descriptivos de la Dimensión Complejidad de la Legislación.....	26
Tabla 11 Análisis descriptivos de la Dimensión Emisión de Comprobantes de Pago.....	27
Tabla 12 Análisis descriptivos de la Dimensión Falta de Conocimiento Tributario	28
Tabla 13 Correlación de la Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	30
Tabla 14 Correlación de la Cultura Tributaria y la complejidad de la legislación	31
Tabla 15 Correlación de la Cultura Tributaria y la emisión de comprobantes de pago.....	32
Tabla 16 Correlación de la Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario	33

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Análisis descriptivos de la Variable Cultura Tributaria	22
Figura 2 Análisis descriptivos de la Dimensión Conciencia Tributaria.....	23
Figura 3 Análisis descriptivos de la Dimensión Actitudes Tributarias	24
Figura 4 Análisis descriptivos de la variable Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	25
Figura 5 Análisis descriptivos de la dimensión complejidad de la legislación	26
Figura 6 Análisis descriptivos de la dimensión complejidad de la legislación	27
Figura 7 Análisis descriptivos de la dimensión Falta de Conocimiento Tributario.....	28

Resumen

El estudio que presenta a continuación se titula: “Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales – Villasol, Lima 2021”.
Objetivo: Determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales Villasol, Lima 2021.

Investigación de tipo básica, diseño es no experimental y correlacional. Población que está constituida por 40 profesionales que laboran - distrito Villasol. La muestra no se calculó debido a que se tomó a todas las unidades de la población, por lo cual no existe técnica de muestreo. La técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario respectivamente, aprobado por juicio de expertos, los datos fueron procesados mediante el programa SSPS versión 25; se hizo uso del coeficiente Rho de Spearman, con nivel de significancia de valor $p=0.00$ a menor a 0.05%, con confiabilidad del 95% y un 0.05% margen de error, demostrándose la existencia de correlación positiva moderada entre las dos variables. Concluimos: es de suma importancia proporcionar conocimientos de cultura tributaria para evitar la evasión del impuesto de cuarta categoría en los profesionales.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Profesionales, Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

Abstract

The study presented below is titled: "Tax Culture and Evasion of Income Tax of the Fourth Category in Professionals - Villasol, Lima 2021", its main objective is to determine how the Tax Culture is related to the evasion of Income Tax Fourth Category in professionals from Villasol, Lima 2021.

Basic type research, design is non-experimental and correlational. Population that is made up of 40 professionals who work in the Villasol district. The sample was not calculated because it was taken from all units of the population, so there is no sampling technique. The technique used was the survey and its instrument was the questionnaire, which was approved by expert judgment. Data processing was performed using the SSPS version 25 program; Spearman's Rho coefficient was used, with a significance level of $p = 0.00$ which is less than 0.05%, with a reliability of 95% and a margin of error of 0.05%, which showed that there is a moderate positive correlation between the two variables. We conclude: it is of utmost importance to provide knowledge of tax culture to avoid the avoidance of the fourth category tax in professionals.

Keywords: Tax Culture, professionals, Fourth Category Income Tax Evasion.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria es un complejo fenómeno que vincula al tema cultural ligado a la relación que existe entre ciudadano y Gobierno. Una persona no valora a su patria, tal vez porque nunca se sintió vinculada a ella o no estuvo en momentos de importancia que puedan marcar su vida, o puede que se formó por lo escuchado en los medios de comunicación, su familia, el colegio entre otros; creyendo que el Estado es un problema o un mal con el que debe convivir, por tanto no vea al pago de impuestos como algo bueno o como un deber que se debe poner en práctica en beneficio de los más necesitados, (García, 2021).

Podemos apreciar que el autor Cortázar (2014) resalta la priorización de desarrollar una cultura tributaria, que dirija a la sociedad a ser responsables de la tributación, teniéndolo en cuenta como un deber que muestra los valores de democracia. Disminuir el contrabando y reducir los índices elevados de evasión puede lograrse con una conciencia cívica, en la población, acerca de la importancia a tributar.

La cultura tributaria encierra un grupo de actitudes, valores, creencias que comparte la sociedad con lo referido a lo observado en las leyes y la tributación. Esto va acompañado con la credibilidad y la confianza al estado. Entonces podemos decir que la cultura tributaria es de suma importancia para el sostenimiento del país a través de la recaudación, García (2017).

La cultura en tributación implica conocimientos sobre los deberes y los derechos ciudadanos que respectan a tributación, con la finalidad de que el estado pueda velar por la población brindándole servicios básicos referidos a la educación, salud, seguridad y demás servicios que permitan enrumbarse al mejor vivir de las personas. Para lograr fortalecer la cultura tributaria, se debe proporcionar a la sociedad información y conocimientos sobre el tema en mención para que esta pueda tomar conciencia de sus responsabilidades tributarias, Condori (2021)

Actualmente los problemas que afronta la SUNAT son por lo general la evasión de tributos por parte de aquellos trabajadores independientes (es decir aquellos que se encuentran bajo el régimen de cuarta categoría). Lo que se visualiza en el artículo 33° de la normativa sobre el Impuesto a la Renta nos dice: El trabajo independiente, es el ejercicio que realiza toda persona de manera individual ya sea oficio, arte, ciencia o profesión sin depender de nadie, la cual se encuentra supeditada a un impuesto regulado por la SUNAT.

En nuestro país, Perú, 50% de Impuesto a la Renta (IR) es evadido cada vez más, el índice es muy elevado, se refleja en la informalidad de nuestra economía y de nuestra región; es considerada la más alta (República, 2017). La evasión de los tributos en el Perú llega al 36% en IGV y en el IR 57%, por lo que se demuestra que muchas personas tanto naturales como jurídicas no están pagando lo que se debe a impuestos, señaló, Carlos Oliva (MEF).

A través del tiempo el Sistema Tributario Nacional, notó carencias en la recaudación de impuestos esto se debió a las malas políticas de la economía que fueron asumidas por gobiernos de turno que ingresaron y además por la inestable economía y política que atravesaba el país, se aprovecharon los ciudadanos para incumplir con el pago de sus tributos, pero en marzo de 1991, que se logró dar inicio a la Reforma del Sistema Tributario, Benavides (2017).

Los resultados muestran que en el 2018 que la recaudación efectiva alcanzó los S/ 10,122 millones, mientras, la recaudación tributaria potencial fue de S/ 12,503 millones, con lo cual se estimó una evasión para rentas de trabajo de hasta 19%, monto que se estima en S/ 2,381 millones. A nivel regional se estima que existen 12 de ellas donde la evasión por rentas de trabajo sería superior al 80% figurando Áncash, Tumbes, Moquegua, Amazonas, San Martín, Tumbes, Lambayeque, Madre de Dios, Loreto, Pasco, Junín, Huánuco y Junín. De igual modo, en 8 regiones de nuestro país la evasión esta entre 60% y 80% siendo las de Ayacucho, Ucayali, Cuzco, Puno, La Libertad, Piura, Apurímac y Cajamarca. La evasión en Ica oscila entre 40% y 60%; en

Huancavelica y Arequipa estaría entre 20% y 40%. La evasión, en Lima, es menor con 20%, La Camara (2021)

A nivel nacional el pago del impuesto de rentas del trabajo es un gran problema que se arrastra desde hace tiempo, debido a que los contribuyentes no pagan sus impuestos y esto dificulta al estado en poder contribuir beneficiando a la población. El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial, nos dice que para el año 2018 la evasión tributaria fue de 2,381 millones de soles, el cual es la diferencia entre recaudación potencial y real con S/ 12,503 y S/ 10,122 millones de soles respectivamente, dinero que no percibió el gobierno peruano para el desarrollo del país. Se entiende por evasión de rentas de trabajo el omitir la totalidad de nuestros ingresos con la finalidad de disminuir los impuestos, sumado a ello tampoco se omite el comprobante correspondiente como es el caso del recibo por honorarios, República (2019)

Mediante este modo, los cambios que se han dado en la estructura de la Administración Tributaria, fueron con la finalidad de mejorar la crisis económica que pasaba el país, la búsqueda de métodos y nuevas maneras que ayuden a recaudar tributos de manera general, de minorar la evasión de rentas de trabajo, mediante una entidad que tuviese la facultad de administración tributaria para poder dar a la población un mejor estilo de vida por parte de nuestro gobierno.

Los profesionales que tomaron estas acciones, pues sirven de base para transformar la estructura de la administración tributaria que además a lo largo de los años ha ido mejorando: "Sistema Tributario Nacional, llamado así, hoy cumple fines específicos; poseemos el Texto Único Ordenado (TUO), además de la Norma Tributario y otras legislaciones vigentes (SUNAT, Contribuciones a EsSalud y ONP. 5., 2017).

Diversos profesionales, por ejemplo, al no emitir y además no entregar su comprobante de pago, está escondiendo la información que le generan dichos

ingresos, de esa manera está omitiendo el ingreso de datos en su libro de ingresos y gastos de la web SUNAT, pues no paga ni declara y lo correcto es que debería hacerlo por Ley. Pues de esta manera se estaría originando un problema grave ya que no declara y menos paga el impuesto que le corresponde tributar.

Como problema general tenemos: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021?. En los problemas específicos: primero ¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021?, segundo ¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021? , y tercero: ¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021?

En la justificación el presente estudio nos permitirá conocer las causas de evasión en las rentas del trabajo en profesionales de Villasol, Lima 2021. Con este análisis podremos derivar muchas implicancias de políticas públicas que reduzcan la evasión de impuestos, lo cual permitiría el alcance a mayores niveles de recaudación con la finalidad de que existan más posibilidades de financiación para programas sociales, así como también de inversión en infraestructura en beneficio de la sociedad.

Quienes evaden y eluden impuestos, pagan menos, por consiguiente, no permitirá inversión para servicios sociales, es decir hay menor presupuesto. Todo lo que realice el deudor tributario con la finalidad de no cumplir con la obligación fiscal es obviamente un problema que repercute directamente al país. El problema que presentamos en este estudio es vulnerable, pues es necesario realizarlo para poder comprender y entender este problema tributario.

Así el Objetivo General comprende: Determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021; en cuanto a los Objetivos Específicos primero: Determinar la

relación entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021. Segundo: Determinar la relación entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021. Tercero: Determinar la relación entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021.

La hipótesis general planteada es: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021; en las hipótesis específicas tenemos primero: Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021. Segundo: Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021 y tercero: Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En la investigación presente se efectuó la búsqueda de estudios similares al informe de investigación donde se muestra trabajos previos realizados por diferentes autores, los cuales sustentan la investigación, por ende, se encontró los antecedentes internacionales que se citan a continuación:

En el estudio realizado por Cedeño y Torres (2016) en su trabajo investigativo titulado: “Análisis de La cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, es un estudio correlacional, descriptivo; el enfoque es transversal debido a la utilización de la técnica encuesta y se ha realizado en un solo momento, de igual modo la correlación múltiple y el análisis estadístico se utilizan para probar las hipótesis planteadas, finalmente los contribuyentes entienden como les beneficia tener una cultura tributaria, brindándoles conciencia para el pago de sus tributos en beneficio del país.

Estudio de grado, autora Tortolero (2017) en su investigación, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo, asimismo se logró la identificación de factores que interfieren en la cultura tributaria del deudor contribuyente para la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía, con lo cual se llegó a la conclusión que los trabajadores conocen sobre reglamentos y normativas que establece la Ordenanza del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos. También se observa que no todos realizan las declaraciones de sus impuestos oportunamente, lo que en resumidas cuentas trae gastos de sanciones para ellos. Por tal es importante mejorar los niveles de recaudación a través de la cultura en tributación.

Mamani (2019), en su investigación que tiene por objetivo de tomar conocimiento respecto a la relación existente entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca. Estudio de tipo correlacional-descriptivo

y no experimental como diseño. La muestra estuvo conformada por 75 contadores colegiados. Concluyó: se obtuvo relación entre las variables mencionadas.

Frías (2017) en su estudio de investigación tuvo como objetivo, determinar las causas de la evasión en Argentina y definir si la presión impositiva, la falta de conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario poseen principal incidencia en dicho fenómeno, en base al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias. Metodología es cualitativa, las tres variables en mención se encuentran ligadas a la evasión, la presión impositiva juega un punto de partida importante en la evasión además no es la única ni principal causa. Conclusión: tener conciencia tributaria permite el cumplimiento del pago de deberes tributarios pero si este es complejo entonces se incrementa el no pago del mismo, con lo cual conlleva a que paguen más los que menos deberían, en la práctica profesional, los resultados obtenidos permiten demostrar y afirmar el papel fundamental que cumple el Contador Público frente a la evasión tributaria, como profesional tiene los conocimientos teóricos y es quién debe aplicar las normas y resoluciones, pero además es quién puede y debe generar conciencia de cumplimiento sobre los contribuyentes y responsables evitando actuar de modo ilícito, es decir lograr un cambio de conducta a través de su función de asesorar e informar a sus clientes, de esta manera se fomenta una cultura tributaria en la sociedad. Si bien las leyes existentes para sancionar la evasión como la Ley Penal Tributaria, son una herramienta útil para combatir la evasión fiscal, por sí sola no alcanzan, sino que es necesario un cambio de conducta.

Con relación a los antecedentes nacionales se tiene los siguientes autores:

El estudio realizado por Jove (2017) el objetivo de su investigación fue: cuantificar el impacto del nivel de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016. Usando como metodología cualitativa. Determina que en el caso de sanciones y conocimiento de normas se obtuvo un 38.3%, en cuanto a las declaraciones el conocimiento fue alto sin embargo no determina su

prestación de sus declaraciones, teniendo solo un 54, 3%. El 59,3% da y emite comprobantes de pago, su nivel es alto, el 83,33% dijo no entregar comprobantes, con lo cual su conciencia tributaria es escasa.

Condori (2017), en su estudio de investigación busco como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilaye, 2017, La metodología utilizada es analítica, deductiva, descriptiva. Muestra conformada por 62 abogados y 33 odontólogos, haciendo un total de 95 profesionales encuestados. En los resultados encontramos que el 67% no define correctamente lo que es cultura tributaria, asimismo el 68% dijeron no contribuir porque dicen no saber las normas tributarias. Conclusión: la falta de conciencia a nivel tributario influye en la recaudación del impuesto a la renta debido al desconocimiento de las normas tributarias la cual es la principal causa por la que evaden el pago de dichos impuestos.

Del estudio de Huancoco y Bañón (2016) en el cual el objetivo de estudio de investigación fue: Determinar en qué medida, la cultura tributaria incide en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015, Metodología correlacional descriptiva, Resultados: aquellos profesionales colegiados que realizan actividades independientes, tienen una baja cultura tributaria. Resultados: el 60% de los entrevistados tienen conocimientos vagos o nada sobre las normas tributarias, referido a la cuarta categoría.

Gonzales (2016) denominado “Influencia de la cultura tributaria en la evasión del Impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de San Román, 2016”. Se concluyó que los trabajadores independientes realizan evasión fiscal, debido a que no poseen cultura tributaria, es decir el 100% de los trabajadores evade impuestos, no hay conciencia de que están haciendo algo ilícito, lo único que les importa es disminuir el pago de sus impuestos o eliminarlos.

Estudio de Huari (2017) el objetivo de la investigación fue establecer la relación entre cultura tributaria y la evasión del impuesto en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Loja-2016. La metodología utilizada fue cuantitativo – correlacional. Población conformada por 47 personas que hacen alquiler de predios y a 37 intendentes de SUNAT. Resultó que las variables poseen una relación positiva fuerte entre las variables en mención.

Cultura Tributaria

Esta palabra tiene origen etimológico, del vocablo latin cultus que significa “cultivo” o "cultivado" y tributaria viene del latín tributarius, relativo al impuesto, tasa o contribución.

Bonilla (2014) La cultura tributaria posee mecanismos que contribuyen a la complejidad de los sistemas tributarios, es necesario que se recaude impuestos para la satisfacción de la colectividad lo cual permite el desarrollo del Estado en diversas maneras. Es importante una política de distribución desde el punto de vista de justicia, legitimidad, por tanto es de suma importancia que los ciudadanos tomen conciencia del pago de sus impuestos.

Méndez (2004) nos dice , la Cultura Tributaria es conocida como un grupo de, actitudes, valores y conocimientos compartidas por la población referido a tributación y a observancia de las leyes que la rigen, esto esta traducido en cumplir adecuadamente con el pago de los tributos, en base de valores, confianza y razón de la Universidad de Cuenca Leidy Marisela Cedeño Castillo Mariela del Cisne Torres calle 36 de ética personal, respeto a la Ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Asimismo, la Superintendencia de Administración Tributaria menciona que Cultura Tributaria es: “Es un grupo de prácticas, percepciones, actitudes y percepciones de la conducta de un grupo de personas o una sociedad referidos a tributación” (Estrada, 2014, p. 14). Podemos deducir entonces que Cultura Tributaria

es un grupo de percepciones, conocimientos y percepciones de los individuos que le permite tributar de buena actitud siendo puntuales y correctos, que se refleja en buenos valores hacia el pago de sus impuestos, con lo cual es Estado puede lograr tanto el desarrollo sostenible y económico del país. La Cultura Tributaria no solo es cumplir con la tributación de impuestos, también está referido a saber para qué son utilizados esos tributos que se recaudan así como saber en qué benefician al país.

Para que el estado cumpla con sus funciones primordiales debe y tiene como principal objetivo aplicar y recaudar impuestos generando así ingresos fiscales. No solo recaudar sino también asignar dichos recursos para distribuirlos equitativamente a la renta. Carrasco (2010)

Es a beneficio del Estado, ejerce control y poder que es importante y necesario para poder obtener recursos en beneficio de nuestra nación. Para América Latina, el Modelo de Código Tributario está definido, pero nuestra tributación no define el impuesto. Escobedo (2010).

Se define también al tributo como impuestos en donde el que se beneficia el estado y así ejerce su poder mediante la ley, cubriendo gastos indispensables, concepto que nos da el glosario de impuesto de la SUNAT. Villegas (2002).

Los tributos son dinero que se usa en beneficio del estado, se requiere para cumplir propósitos en el bien de nuestra población y para salvaguardar el bienestar de nuestro país. Tipke (2002)

Clases de tributo

Impuesto: El impuesto permite beneficiar a la comunidad, con servicios generales en la cual el sujeto está vinculado a ser parte del beneficio. Escobedo (2010)

Contribución: Es el impuesto que todo peruano está obligado a dar, la finalidad es generar beneficios al país como por ejemplo actividades públicas y obras (Morales et al.,2005).

Tasa: Impuesto de beneficio pecuniario cuando una entidad pública y bajo una norma legal hacen los usuarios por un servicio que el estado presta. De acuerdo a dicha actividad de dicha entidad pues daña al deudor de distinta manera personal (Morales et al., 2005).

Impuesto a la Renta: Significa beneficio o utilidad, la que produce determinada cosa anualmente. El concepto simple de renta podemos darlo mediante dos ejemplos: El primero es imprescindible para renta, en donde debe haber un bien. Los ingresos poseen una fuente y las distintas categorías de dichos ingresos son los que conllevan a distintas categorías de fuentes. Ordóñez (2010).

El impuesto a la renta de cuarta categoría: Persona que trabaja de forma independiente que brinda servicios técnicos o profesionales a un tercero, con un pago y no existe ningún tipo de relación de dependencia. (A esto se le llama retribución de cuarta categoría) (Morales et al., 2005).

Marco legal en las rentas de cuarta categoría, se compone de:

Base Legal: Artículo 33° del TUO -Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo 179-2004-EF y modificatorias.

Artículo 33°.- Son rentas del trabajo: a) El ejercer de manera personal, determinada profesión ya sea arte, oficio, ciencia o cualquier actividad que no se encuentren admitidas en la tercera categoría; b) Desempeñarse en funciones de director de empresas, albacea, síndico, gestor de negocios, mandatario entre otras, incluyendo también las funciones de consejero regional o regidor de municipio. En caso de personas que se estén trabajando para algún contratante con lugar y horario

designado, en este caso quien asume los gastos y proporciona dichos elementos es el contratante.

Como refiere el presente artículo 20 del inciso d, numeral 1 en el Reglamento de Ley del Impuesto a la Renta del Decreto Supremo Nro. 122-94-EF, que se ha reformado por el Decreto Supremo Nro. 086-2004-EF.

Los Artículos 45 ° y 46 ° del TUO de Ley del Impuesto a la Renta – en el Decreto Supremo 179-2004-EF y modificatorios. Rentas que son obtenidas por los directores empresariales, regidores de municipalidades, mandatarios, etc. podrán deducir solo las 7 UIT, pues no corresponde la deducción del 20%.

Evasión tributaria, proviene del latín “evadere”, etimológicamente es evadir, lo que significa irse, marcharse de algo en el que estamos incluidos, no pagar el impuesto, substraerse. Ortega (2013).

La Evasión Fiscal, es la disminución o eliminación de un determinado monto tributario, que se ha efectuado en alguna parte de un país, y se realiza con la finalidad de violar la ley así como sus disposiciones que son legales. Villegas, Arguello, y Spila (1993)

La evasión tributaria implica no pagar el tributo obligado, lo cual sanciona nuestra legislación actualmente, debido a incumplir la obligación tributaria por no conocer las normas que se deben cumplir. El típico caso se presenta cuando se desea pagar una menor cantidad o se oculta parcial o totalmente los actos de una obligación tributaria. Echaiz y Echaiz (2014)

Características de la evasión tributaria, a continuación: Conocimiento de que el objetivo de la medida es eliminar o disminuir la obligación tributaria; el conocer sobre la ilegalidad del acto, es decir, hay conciencia por parte del evasor del algo ilegal; la

evasión abarca todo aquello que hace que la carga tributaria se reduzca o elimine, ya sea por omitirlo o modificarlo. Escobedo (2010).

Causas de la evasión tributaria: Inexistencia de una conciencia tributaria en la población; se aprecia que hay en la población una falta alta de conciencia fiscal, esto se debe a que a las personas no les agrada la idea de pagar impuestos, es válido a través del espacio y tiempo. De igual modo la falta de conciencia social es debido a la falta de conciencia fiscal. Ayala (2010)

La corrupción, sin darnos cuenta es una responsabilidad de implica a toda la sociedad, el cambio solo podría darse con educación a diversos niveles, tarea que es de reconocimiento del gobierno.

Complejidad y limitaciones en la legislación tributaria: Incluye amplios conceptos de reglas, a veces estos procesos son confusos o existen promociones o incentivos muy detallados que terminan confundiendo al contribuyente, así como excepciones o condicionales, la escala a veces no clarifica a las autoridades fiscales y a los contribuyentes sobre deberes y poderes. Remisión de sistemas o como también el condonar impuestos, en recompensa, la desventaja del fracaso del contribuyente afecta al cumplidor, por tal, es importante la conciencia tributaria. Ayala (2010)

La ineficiencia de la administración tributaria: "Decidir evadir los impuestos por lo general conlleva a que el contribuyente haya calculado los beneficios pro y contra de la evasión. En un país en la cual la evasión para detectarla es baja por lo general se tomará como algo normal así estas sanciones sean altas, es decir se corre el riesgo. Por tanto aquellos que lo logran perciben a la Administración Tributaria como ineficiente". Ayala (2010)

La percepción del sistema tributario: El Diccionario de la RAE nos dice: el sistema es un grupo de reglas, principios que se encuentran unidos a algo. Si aplicamos al concepto de Derecho Tributario, diremos que el sistema fiscal es un grupo

de reglas referidos a los impuestos, aplicados a un país en un momento determinado.
Ayala (2010)

Principales desigualdades en el sistema fiscal peruano: "Es importante entender en el Sistema Tributario que la equidad no es un objetivo central, más bien debe entenderse que se vincula y complementa a esenciales principios de eficiencia, simplicidad y neutralidad". "El patrimonio es importante, pero implementarlo correctamente es decisivo. Los objetivos de redistribuir los ingresos permitirán que se beneficien en medida que se pueda aumentar esta recolección y así permitir una progresión sin causar problemas económicos". Ayala (2010).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Correlacional, porque relacionamos las variables de estudio. Según Monje (2011) la investigación correlacional, está fundamentada en la determinación del grado de variaciones entre uno o más factores que están asociados con la variación de otros. Esto se demuestra por estadística de coeficientes de correlación.

3.1.2. Diseño de Investigación

Es una investigación no experimental, en el cual las variables estudiadas no sufren cambios en el desarrollo de investigación. Transversal ya que el presente estudio se dio en un solo momento, Hernández (2014).

Este proyecto presenta un enfoque cuantitativo, pues se usa para la recolección y también para analizar los datos con lo cual permite contestar preguntas de la investigación, además poder probar hipótesis que han sido establecidas, confianza en la medición, la frecuencia estadística para tener exactitud en el comportamiento de la población y el conteo necesario, Hernández (2014).

3.2. Variable y operacionalización

3.2.1. Definición conceptual

Variable 1: Cultura tributaria.

Gómez (2008), define la cultura tributaria como un grupo de valores, conocimientos y actitudes que tienen las personas sobre el sistema tributario, así como de las funciones.

Variable 2: Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría. Echaiz y Echaiz (2014) lo definen como el no pago de rentas de cuarta, el ejercer de manera individual cualquier arte, profesión, oficio o ciencia que no son parte de la tercera categoría.

3.2.2. Definición operacional

Variable 1: Cultura tributaria

La cultura tributaria se da cuando existe conciencia en tributación, que son las formas que permiten a las personas con el accionar de contribuir y las actitudes tributarias.

Variable 2: Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría

Las evasiones de impuestos están conformadas por la evasión por la complejidad de la legislación, así como la en la emisión de comprobantes y la falta de conocimiento tributario.

3.2.3. Escalas de medición

Bernal (2010) define a la medición como el proceso de asignar marcadores o números a hechos, objetos, estados o personas, de acuerdo a reglas específicas para medir sus atributos.

Se utiliza Escala de Likert, una medición ordinal, el cual se define como un grupo de ítems que presentan preguntas en forma afirmativa que medirán la reacción del sujeto en cinco categorías, Hernández (2014);

Tabla 1 *Escala utilizada para la investigación*

Valoración	Escala
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Hernández R. (2014)

3.3. Población

3.3.1. Población

La población lo conforman 40 profesionales que trabajan en el distrito de Villasol y que generan las rentas de trabajo ya sea por ejercer su profesión u otro oficio ejecutado dentro de la provincia de Lima, 2021. Por tanto, la muestra es censal porque toma en cuenta al 100% de la población en estudio

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Encuesta, técnica que persigue verificar la opinión de la población de una determinada problemática mediante un instrumento que será denominado cuestionario, preguntas formuladas a ciertas personas por escrito y opinarán sobre dicho asunto. Hernandez (2014).

Este proyecto de investigación será elaborado mediante una encuesta y el instrumento nos sirvió para relacionar las variables Cultura tributaria y evasión de Impuestos a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021, la cual fue aplicada a trabajadores dependientes.

3.4.2. Instrumento

El presente cuestionario posee 20 preguntas de las cuales las primeras 8 son referentes a cultura tributaria, así como las doce restantes evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría. En ambos casos las opciones de respuesta son: Totalmente de acuerdo (1 pto.), en desacuerdo (2 ptos.), indiferente (3 ptos), de acuerdo (4 ptos.) y totalmente de desacuerdo (5 ptos.).

3.4.3. Validez

Validado por juicio de 3 expertos quienes determinaron la aplicabilidad del cuestionario.

Tabla 2 *Validez por jueces de expertos*

Expertos	Especialidad	Opinión
Costilla Castillo Pedro Constante	Doctor en administración	Aplicable
Grijalva Salazar Rosario	Magister en Tributación	Aplicable
Ibarra Fretell Walter	Doctor	Aplicable

Fuente: elaboración propia.

3.4.4. Confiabilidad

Hernández (2014) menciona que la confiabilidad esta referido al grado en que produzca resultados con coherencia y consistencia, en el instrumento de investigación.

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación produzca iguales resultados, se valoró mediante el coeficiente

alfa de Cronbach, un método de consistencia interna que estima la fiabilidad de un conjunto de ítems del instrumento medidos en escala tipo Likert. A continuación su valoración.

Tabla 3 *Escala de confiabilidad alfa de Cronbach*

Rango	Magnitud
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.01-0.20	Muy baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong y Pujay (2016)

Para la confiabilidad se usó el paquete estadístico SPSS versión 25, así como también se hizo uso del coeficiente Alfa de Cronbach con el cual se obtuvo para la variable cultura tributaria 0,962 y para la segunda variable 0,809 ; el cual es un indicador que evalúa a los ítems (tipo Likert) calculan la equivalencia del constructo y son correlacionados entre sí (es aconsejable el mínimo de tres ítems para poder tasar con el Alfa de Cronbach) a mayor cantidad de ítems mayor será la confiabilidad, Navarro (2019).

Tabla 4 *Fiabilidad de la variable cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,962	8

Fuente: Excel

El coeficiente de Alfa de Cronbach resultó con 0.962 de confiabilidad para el instrumento de la variable evasión de impuestos, encontrándose dentro de 0.81-1.00, en conclusión, el instrumento de indagación muestra una confiabilidad alta.

Tabla 5 *Fiabilidad de la evasión de impuestos*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,809	12

Fuente: Excel

El coeficiente de Alfa de Cronbach resultó con 0.809 de confiabilidad para el instrumento de la variable evasión de impuestos, encontrándose dentro de 0.81-1.00, en conclusión, el instrumento de indagación muestra una confiabilidad alta.

3.5. Procedimientos

Primero aplicamos el instrumento. Luego proseguimos con la elaboración de las matrices de datos, luego se transformó de acuerdo a las escalas establecidas y finalmente se analizó los que permitieron realizar las conclusiones, así como las recomendaciones. Segundo los datos se vaciaron al programa estadístico SPSS Vs. 25, se hicieron estadísticas y se contrastaron las hipótesis.

3.6. Método de análisis de datos

El método de análisis de datos obtenidos se realizó mediante la diligencia de un cuestionario, que fue aplicado a la muestra, posteriormente una vez realizado la aplicación del cuestionario y recogido la información se realizó una base de datos en Excel con la información obtenida que se procesó en el Software Estadístico SPSS Vs. 25 el cual determinó la confiabilidad y la relación que hay entre ambas variables. Por otro lado, los resultados obtenidos del SPSS son presentados a través de gráficos, figuras y tablas.

3.7. Aspectos éticos

Serán tomados los siguientes aspectos:

Confidencialidad.- La información será guardada en secreto, sin que otras personas que no estén ligadas a la investigación puedan acceder a ellas.

Credibilidad.-La información obtenida de dicho cuestionario se basa en la verdad.

Voluntariedad.- Los encuestados pueden decidir de participar o no en el proyecto.

Preservar la intimidad.- No revelar la identidad de la persona entrevistada, se reserva en anonimato y se le da la protección requerida.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Se expondrán los datos recolectados manteniendo el objetivo previsto en el estudio. Determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.

Tabla 6 *Análisis descriptivos de la Variable Cultura Tributaria*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	10,0
	Medio	9	22,5
	Alto	27	67,5
	Total	40	100,00

Fuente: SPSS Vs.25

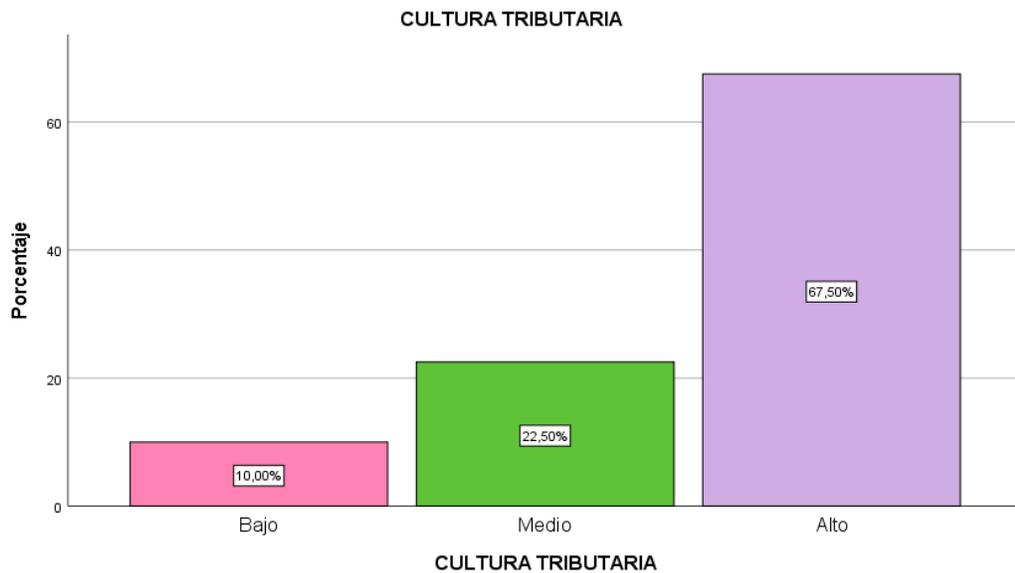


Figura 1 *Análisis descriptivos de la Variable Cultura Tributaria*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 6 y la figura N° 1 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 67.5% de profesionales posee una percepción a un nivel alto en la cultura tributaria, el 22.5 % percibe su educación tributaria a un nivel medio y el 10% muestra un nivel bajo en la cultura tributaria. Por lo tanto, se evidencia en la mayoría de los encuestados, poseer un nivel alto de cultura tributaria.

Tabla 7 *Análisis descriptivos de la Dimensión Conciencia Tributaria*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	10,0
	Medio	7	17,5
	Alto	29	72,5
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

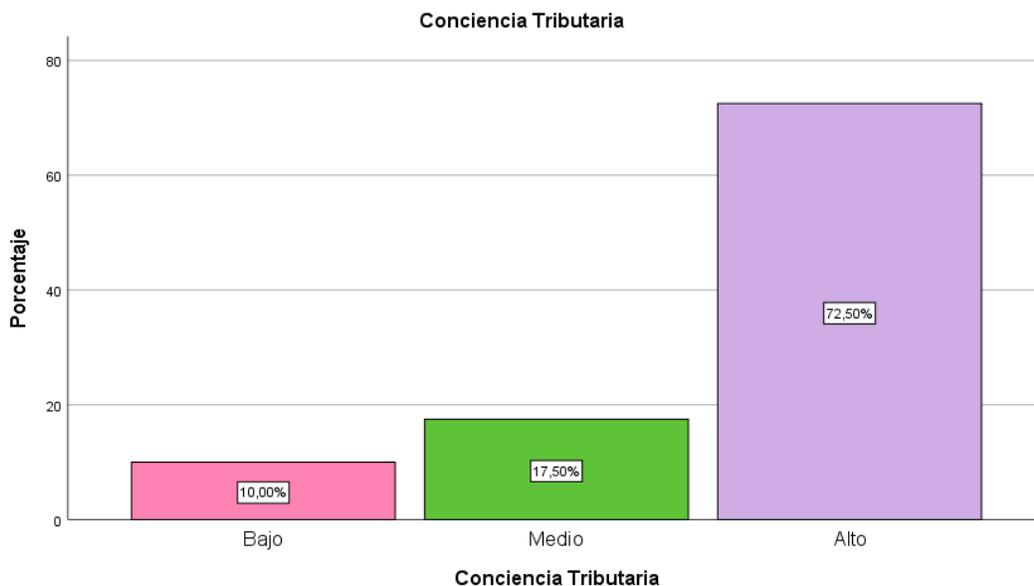


Figura 2 *Análisis descriptivos de la Dimensión Conciencia Tributaria*

Fuente: SPSS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 7 y la figura N° 2 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 72.5% de profesionales posee una percepción a un nivel alto de conciencia tributaria, el 17.5 % percibe su conciencia tributaria a un nivel medio y el 10% posee un nivel bajo en la conciencia tributaria. Por lo tanto, se evidencia en la mayoría de los encuestados un nivel alto de conciencia.

Tabla 8 *Análisis descriptivos de la Dimensión Actitudes Tributarias*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	5	12,5
	Medio	11	27,5
	Alto	24	60,0
	Total	40	100

Fuente: SPSS Vs.25

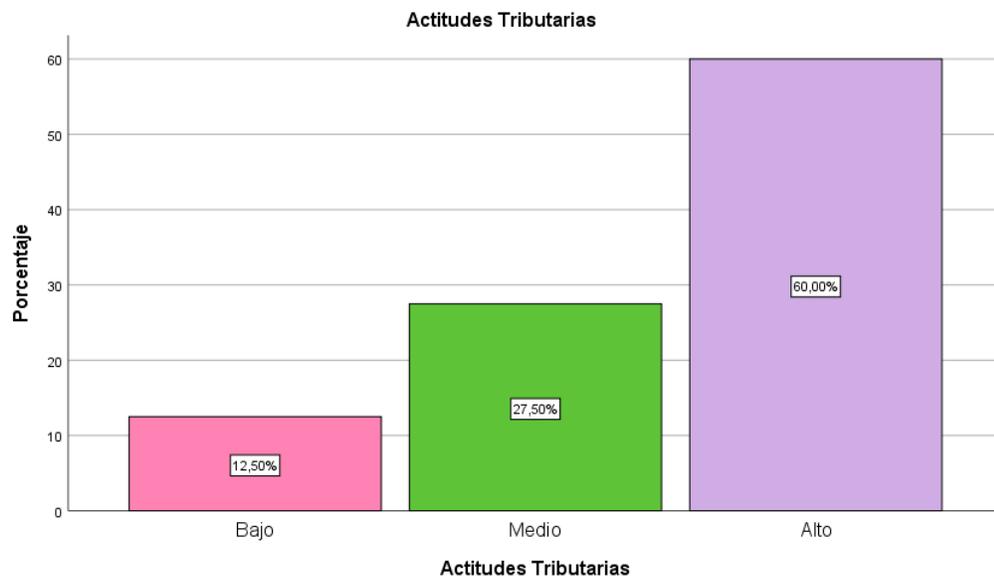


Figura 3 *Análisis descriptivos de la Dimensión Actitudes Tributarias*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 8 y la figura N° 3 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 60.00% de profesionales posee una percepción a un nivel alto de conciencia tributaria, el 27.5 % percibe su conciencia tributaria a un nivel medio y 12.5% posee un nivel bajo en la conciencia tributaria. Por tanto, se evidencia en la mayoría de los encuestados un nivel alto de actitud tributaria.

Análisis descriptivo de la Variable Evasión de impuesto a la renta de cuarta categoría.

Tabla 9 *Análisis descriptivos de la variable Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	10,0
	Medio	2	5,0
	Alto	34	85,0
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

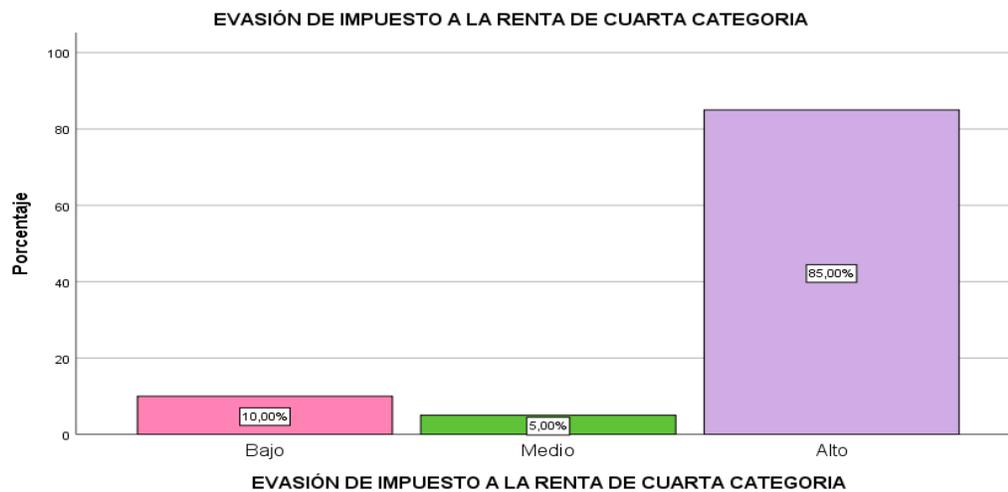


Figura 4 *Análisis descriptivos de la variable Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría.*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 9 y la figura N° 4 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 85.00% de profesionales percibe un nivel alto en la evasión de impuesto a la renta de cuarta categoría, el 5.00 % percibe un nivel medio así como el 10.00% presenta un nivel bajo. Por lo tanto, evidenciamos que la mayor parte de encuestados presenta un nivel alto de evasión del impuesto de renta de cuarta categoría.

Tabla 10 *Análisis descriptivos de la Dimensión Complejidad de la Legislación*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	10,0
	Medio	8	20,0
	Alto	28	70,0
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

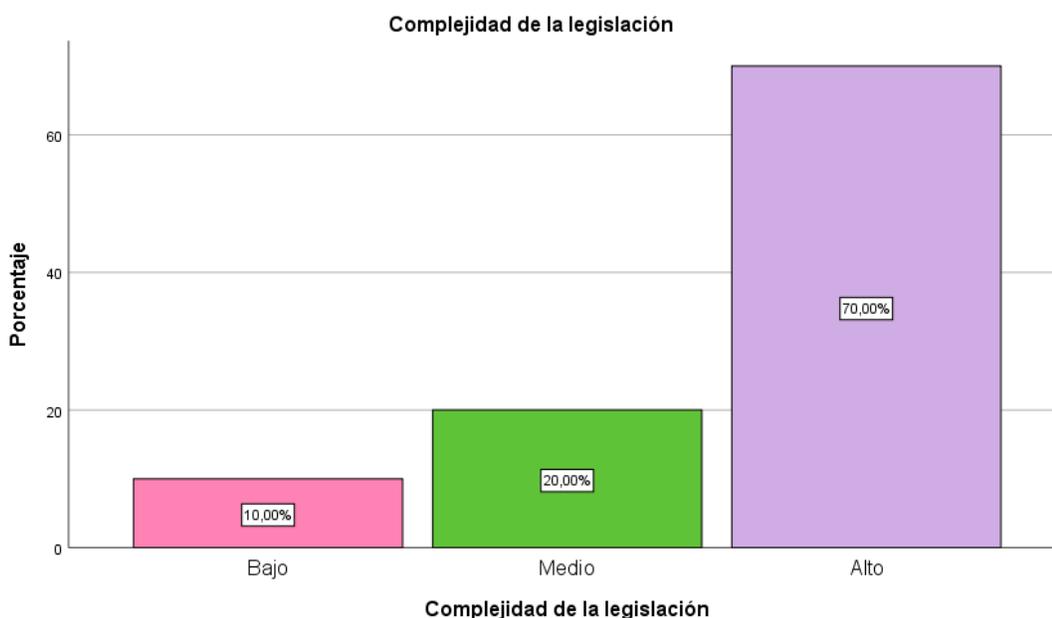


Figura 5 *Análisis descriptivos de la dimensión complejidad de la legislación*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 10 y la figura N° 5 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 70.00% de profesionales percibe un nivel alto en la complejidad de la legislación, el 20.00% percibe en la complejidad de la legislación un nivel medio y el 10.00% posee un nivel bajo en la complejidad de la legislación. Por lo tanto, evidenciamos en su mayoría de los encuestados un nivel alto de evasión del impuesto de renta de cuarta categoría.

Tabla 11 *Análisis descriptivos de la Dimensión Emisión de Comprobantes de Pago*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	10,0
	Medio	3	7,5
	Alto	33	82,5
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

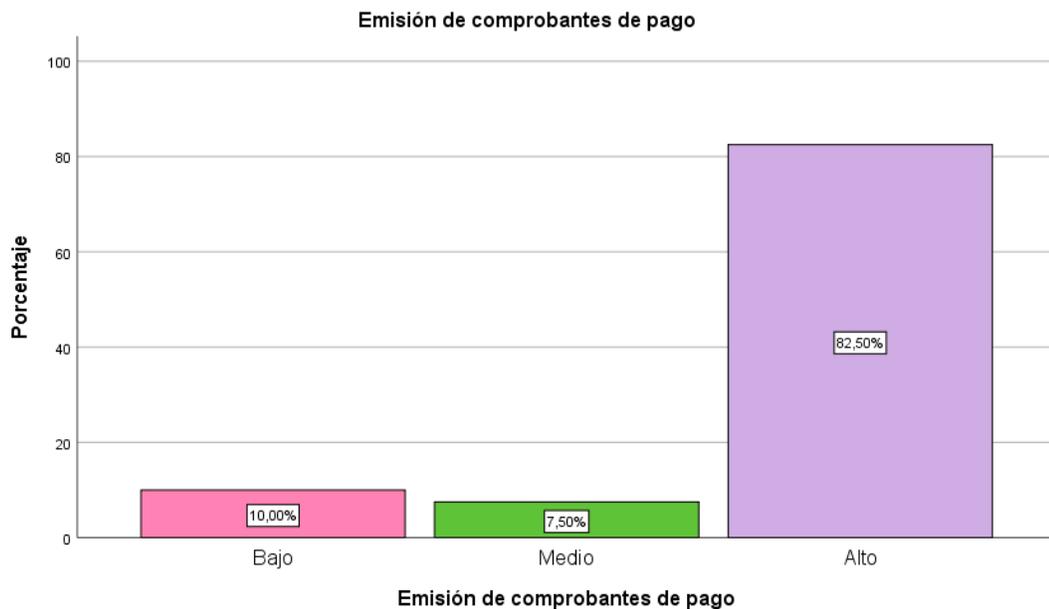


Figura 6 *Análisis descriptivos de la dimensión complejidad de la legislación*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 11 y la figura N° 6 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 82.50% de profesionales percibe un nivel alto en la emisión de comprobantes de pago, el 7.50% percibe un nivel medio y el 10.00% posee un nivel bajo. Por tanto, evidenciamos en la mayoría de los encuestados un nivel alto en la emisión de comprobantes de pago.

Tabla 12 *Análisis descriptivos de la Dimensión Falta de Conocimiento Tributario*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	5	12,5
	Medio	2	5,0
	Alto	33	82,5
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS Vs.25

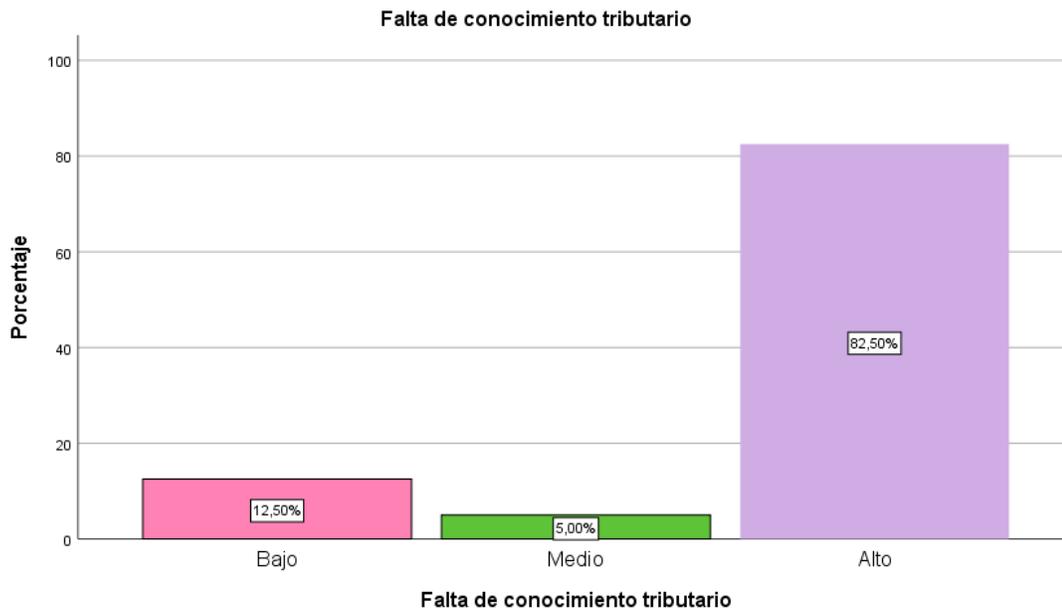


Figura 7 *Análisis descriptivos de la dimensión Falta de Conocimiento Tributario*

Fuente: SSPS Vs. 25

Se distingue en la tabla N° 12 y la figura N° 7 del 100% de la zona de Villasol manifiestan que el 82.50% de profesionales percibe un nivel alto en la falta de conocimiento de conocimiento tributario, el 5.00% percibe en la falta de conocimiento de conocimiento tributario un nivel medio y el 12.50% presenta un nivel bajo en la falta de conocimiento de conocimiento tributario. Por tanto, evidenciamos en la mayoría de los encuestados un nivel alto en el conocimiento tributario.

4.2. Resultados a nivel inferencial

Hipótesis general

H1: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=0.05\%$ → 5% de margen máximo de error

Regla de decisión : $p \geq \alpha$ → se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha$ → se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 13 *Correlación de la Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*

		CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN DE IMPUESTO DE CUARTA CATEGORIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,562**
		N	40
	EVASIÓN DE IMPUESTO DE CUARTA CATEGORIA	Coefficiente de correlación	,562**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Debido que el valor de $p = 0.000$ es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, del cual se infiere que hay relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021. El coeficiente de correlación Rho Spearman dio como resultado $=0,562$ el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación moderada.

Comprobación de hipótesis específicas 1.

H1: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la complejidad de legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021.

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la complejidad de legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=0.05\% \rightarrow 5\%$ de margen máximo de error

Regla de decisión : $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 14 *Correlación de la Cultura Tributaria y la complejidad de la legislación*

		CULTURA TRIBUTARIA	Complejidad de legislación
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	1,000	,535**
	Coeficiente de correlación	.	,000
	Sig. (bilateral)	40	40
Complejidad de legislación	Coeficiente de correlación	,535**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Debido que el valor $p= 0.000$ es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, del cual se infiere que hay relación significativa entre las variables de estudio. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman =0,535 el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación moderada.

Comprobación de hipótesis específicas 2.

H2: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021.

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021.

Nivel de significancia: $\alpha=0.05\%$ → 5% de margen máximo de error

Regla de decisión : $p \geq \alpha$ → se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha$ → se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 15 *Correlación de la Cultura Tributaria y la emisión de comprobantes de pago*

		CULTURA TRIBUTARIA	Emisión de comprobante de pago
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,848**
		N	,000
			40
	Emisión de comprobante de pago	Coefficiente de correlación	,848**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Debido que el valor de $p= 0.000$ es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, del cual se infiere que hay relación significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobante de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman =0,848 el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación alta.

Comprobación de hipótesis específicas 3.

H3: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021

Nivel de significancia: $\alpha=0.05\%$ → 5% de margen máximo de error

Regla de decisión : $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 16 *Correlación de la Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario*

		CULTURA TRIBUTARIA	Falta de conocimiento tributario
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,578**
		N	40
Falta de conocimiento tributario		Coeficiente de correlación	,578**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Debido que el valor de $p= 0.000$ es menor a 0.05 permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, del cual se infiere que relación significativa entre la cultura tributaria y falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman =0,578 el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación moderada.

V. DISCUSIÓN

Del estudio realizado en esta investigación se obtienen las siguientes interpretaciones. El objetivo general del estudio fue Determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.

La fiabilidad del estudio nos permitió obtener un Alfa de Cronbach de 0,962 para la variable cultura tributaria y 0,809 para la variable evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría, también consideramos 8 y 12 ítems correspondientes a la primera y segunda variable, con los resultados obtenidos podemos decir que los instrumentos son altamente confiables porque están aproximados más al 1.

1. Según los resultados obtenidos estadísticamente, la cultura tributaria incide significativamente en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los profesionales de Villasol, Lima 2021, en los resultados de la hipótesis general, según la prueba Rio de Spearman y nivel significativo del 5%, nos muestra un valor $p= 0.00$ que es menor a 0.05, inferimos en rechazar la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. De igual modo los resultados se confirman con el estudio de Jove (2017) donde menciona la importancia de socializar, las normas vigentes referidas a tributación, para que esto permita un cumplimiento de su tributación, con lo cual solo el conocimiento lograría la práctica social del tema.
2. Para el caso de la hipótesis específica N° 1 con la prueba Rho de Spearman con el cual se obtuvo un valor de $p= 0.000$ el cual es menor a 0.05, por tanto, permite rechazar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, con lo que deducimos que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la complejidad de legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman $=0,535$ el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación

moderada. Se obtuvo relación entre las dos variables de 0,482, según la escala es positiva media entre cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributaria.

3. Para el caso de la hipótesis específica N° 2 con la prueba Rho de Spearman con el cual se obtuvo un nivel de significancia $p= 0.000$ el cual es menor a 0.05, de modo que permite denegar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobante de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman $=0,848$ el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación alta. Los resultados se contrastan con los de Gonzales (2015) en el cual el 100% de los trabajadores evade impuestos, con lo que no hay conciencia tributaria y por ende no les importa emitir los comprobantes de pago con tal de disminuir el pago de sus impuestos.

4. Para el caso de la hipótesis específica N° 3 con la prueba Rho de Spearman con el que se obtuvo el valor $p= 0.000$ el cual es menor a 0.05 por consiguiente permite denegar la hipótesis nula, aceptado la hipótesis alterna, es decir que existe relación significativa entre la cultura tributaria y falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación Rho Spearman $=0,578$ el cual nos indica una correlación con una tendencia positiva y una fuerza de asociación moderada. Para estos resultados lo contrastamos con el estudio de Huari (2017) en el cual se encontró que las variables poseen una relación positiva fuerte entre las variables en mención.

En realidad, este estudio contribuye a futuras investigaciones, con la finalidad de permitir ahondar la manera que se podría mejorar la cultura tributaria en la población, para de esta forma contribuir a incrementar los pagos de tributos y

de tal manera superar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos que más lo necesitan y generar bienestar común entre los compatriotas peruanos.

VI. CONCLUSIONES

1. Como se muestra en el objetivo general, se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría actualmente los problemas que afronta la SUNAT son por lo general la evasión de tributos por parte de aquellos trabajadores independientes (es decir aquellos que se encuentran bajo el régimen de cuarta categoría). Por tanto, a nivel nacional el pago del impuesto de rentas del trabajo es un gran problema que se arrastra desde hace tiempo, debido a que los contribuyentes no hacen el pago de sus impuestos y esto dificulta al estado en poder contribuir en beneficio de la población.
2. Se concluyó con el primer objetivo específico la existencia de relación significativa entre la cultura tributaria y la complejidad de legislación, según Ayala (2010) Incluye amplios conceptos de reglas, a veces estos procesos son confusos o existen promociones o incentivos muy detallados que terminan confundiendo al contribuyente así como excepciones o condicionales, la escala no siempre clarifica a las autoridades fiscales y a los contribuyentes sobre deberes y poderes. Remisión de sistemas o como también el condonar impuestos, en premio, la desventaja del fracaso del contribuyente afecta al cumplidor, por tal, es importante la conciencia tributaria. En resumen, podemos inferir que las reglas propuestas por el estado son confusas para los profesionales por tanto inciden en evasión de impuestos que perjudican a la población.
3. Se concluyó con el segundo objetivo específico la existencia de relación significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobante de pago según Ayala (2010) "Decidir evadir los impuestos por lo general conlleva a que el contribuyente haya calculado los beneficios pro y contra de la evasión. En un país en la cual la evasión para detectarla es baja por lo general se tomará como algo normal así estas sanciones sean altas, es decir se corre el riesgo. Por

tanto, aquellos que lo logran perciben a la Administración Tributaria como ineficiente”.

4. Se concluyó con el tercer objetivo específico la existencia de relación relevante entre la cultura tributaria y la falta de conocimiento tributario, es decir a mayor cultura tributaria mayor conocimiento tributario, para este aspecto las encuestas proporcionan que es de suma importancia tener conocimiento tributario.

VII. RECOMENDACIONES

1. Al señor Leandro Pilco Ticona presidente de la zona de Villasol, Lima, promueva la cultura tributaria mediante volantes, reuniones masivas, y perifoneo para concientizar a los pobladores de dicha zona, explicando de manera muy didáctica, sencilla y clara que el pago de los impuestos, forma parte también de la recaudación fiscal de los otras categorías de impuestos, y que con la totalidad de la recaudación se destina a mejorar los colegios, postas, pistas, carreteras y hospitales, indicarles que también que con la cobranza de dichos tributos, se lograría el bienestar común de toda la población.
2. A la Universidad Cesar Vallejo que fomente las investigaciones con esta línea contable y tributaria, a fin de lograr mayor información para el planeamiento masivo de cómo lograr enfatizar la cultura tributaria en el alumnado y estos a su vez a sus familiares.
3. Se recomienda a todo profesional que realiza servicios de manera independiente, a que asistan a capacitaciones que puedan permitirles determinar tanto la renta bruta como neta de cuarta categoría.

REFERENCIAS

- Ayala, F. (2010). Diccionario de Contabilidad y Finanzas. Lima: CULTURAL, S.A. .
- Benavides, E. (21 de Octubre de 2017). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Cultura Tributaria:
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/el_peru_tribucion.pdf
- Burga Argandoña, M. E. (2014). *ultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra*.
- Carrasco, C. (2010). Obligación Tributaria. *Obligación Tributaria*. Santa Rosa, Lima, Perú.
- Condori, T. R. (08 de 03 de 2021). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS PROFESIONALES ABOGADOS Y ODONTÓLOGOS DE LA CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2017*. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10794/Condori_Ticona_Ronald.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Echaiz & Echaiz. (2014). Obtenido de “La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma”. : Recuperado de <http://echaiz.com/pdf/167-LA-ELUSION-TRIBUTARIA.pdf>.
- Escobedo, M. (2010). *La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal*. Tacna, Tacna, Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman.
- Escobedo, M. (2010). *La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivelde recaudación fiscal*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre.
- Fries G.P. (2017). Proyecto de Investigación Aplicada “Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal Y Complejidad del Sistema Tributario” de la alumna, el objetivo de la presente investigación es determinar las causas de la evasión en Argentina y concluir si la presión impositiva, la

falta de conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario tienen principal incidencia en dicho fenómeno, en base al Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado

[https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)

García J, L. (13 de 06 de 2017). Obtenido de Elevemos la Cultura Tributaria en el Perú:

<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,confianza%20y%20credibilidad%20al%20gobierno.>

García, J. (30 de 04 de 2021). *Elevemos la Cultura Tributaria en el Perú*. Obtenido de

<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Gómez, L. &. (2008). *Artículo de Investigación Educativa*. Obtenido de Difusión de la

Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano,:

https://www.academia.edu/19670453/CULTURA_TRIBUTARIA

Gonzales Mestas, M. (UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ de

2015 - 2016). *INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN*

DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA

CATEGORIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN. Obtenido de *INFLUENCIA*

DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA

RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA EN LA

PROVINCIA DE SAN ROMÁN.

Hernández, F. (1998). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Metodología de la

Investigación: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La->

[Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion](https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-)

Hernández, F. B. (1998). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Metodología

de la Investigación: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La->

[Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion](https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-)

- Hernandez, F. B. (1998). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Metodología de la Investigación.: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6° ed.). México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Huancoco, I., & Bañoñ, M. (2016). La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Grado de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de loen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco - 2015. *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Grado de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de loen Actividades Independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco - 2015*. . Cusco, Cusco, Perú.
- Huari Maccollo, M. I. (2017). *La cultura Tributaria y la Evasion Tributaria en el arrendamiento de prediod en el Centro Poblado de La Loja-provincia de Tambopata-2016*. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Jove, S. L. (2017). Impacto del Nivel de Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Trabajadores Independientes del Sector Odontológico del Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. *Impacto del Nivel de Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Trabajadores Independientes del Sector Odontológico del Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016*. Arequipa: Universidad Católica San Pab. Arequipa, Arequipa, Perú.
- La Camara. (29 de 01 de 2021). *aaEvasion Tributaria en Rentas de Trabajo supera los S/2.000 Millones*. Obtenido de <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Mamani, Y. &. (2019). *Relacion entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoria en los*

contadores publicos de la ciudad de Juliaca,2019. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2956/Yessica_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Colombia: Neiva.

Morales, C., & al., E. (2005). Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador. *Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador*. Ecuador, Ecuador, Ecuador: Tesis.Instituto de Ciencias.

Navarro, F. (2019).

Ordóñez, A. (2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos:Enfoque de un Modelo de Equilibrio General Tributario*. Ecuador.

Ortega, R. (2013). *Manual Tributario*. . Lima: ECB Ediciones.

Paredes. (2015). "LA EVASION TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2009-2012". . Obtenido de "LA EVASION TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2009-2012: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tes>

Quispe, J. D. (2012). *Quispe, J. D. La política tribuatia y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*.

República, D. L. (05 de Noviembre de 2017). "Evasión del Impuesto a la Renta llega al 50%". Obtenido de "Evasión del Impuesto a la Renta llega al 50%": <http://larepublica.pe/05-11-2020/evasion-del-impuesto-la-renta-llega-al-50>.

República., L. (03 de 10 de 2019). *Evasión por rentas de trabajo ascendería a S/2.300 millones*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2019/10/03/evasion-de-impuesto-por-rentas-de-trabajo-ascenderia-a-s-2300-millones/>

- SUNAT. (1994). En *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, Decreto LEGISLATIVO N°771*. Lima: Gaceta Juridica.
- SUNAT. (2017). *Contribuciones a EsSalud y ONP. 5*. Obtenido de Contribuciones a EsSalud y ONP. 5.
- SUNAT. (2016). *Recibo por Honorarios- Concepto*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/comprobantes-de-pago-personas/recibos-por-honorarios-electronicos>.
- Tipke, K. (2002). *Moral tributario del Estado y de los contribuyentes*. . Madrid: Universidad de Colonia.
- TUO del Impuesto a la renta, D. N.-2.-E. (03 de 02 de 2021). Obtenido de Obtenido de: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Villegas, B. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Argentina: Astrea.octava edición.
- Villegas, H., Arguello, G., & Spila, R. e. (1993). La Evasión Fiscal en la Argentina. *Revista Derecho Fiscal*, 337.

ANEXOS

Anexo 1

Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura Tributaria	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes que tienen las personas acerca del sistema tributario así como de las funciones. Gomez (2008)	Se aplicará encuestas a los profesionales del distrito de Villasol, Lima 2021 para identificar el nivel de cultura tributaria.	Conciencia tributaria	Pago de impuestos	Likert
				Evasión de impuestos	
				Infracciones y obligaciones tributarias	
			Actitudes tributarias	Sentido de justicia	
Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	Es el no pago de Rentas de Cuarta categoría. -El ejercicio individual, de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría. Echaiz y Echaiz (2014)	El presente proyecto de investigación ayudará a identificar y analizar las causas de la Evasión del impuesto de cuarta categoría en profesionales de Villasol-Lima 2021.	Complejidad de la legislación.	aplicabilidad	Likert
				Numero de normas	
			Emisión de comprobantes.	Emisión de recibos por Honorarios.	Likert
Presentacion de la Declaración Jurada en la SUNAT					
Falta de conocimiento tributario.	Categorías del impuesto a la Renta	Likert			

Anexo 2

Matriz de Consistencia

Título de la investigación: Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de Villasol, Lima 2021.

Autor: Bachiller: Viera Flores, Aurora.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO
<p>GENERAL: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021?</p>	<p>GENERAL: Determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>	<p>GENERAL: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021</p>	<p>INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria.</p> <p>DEPENDIENTE Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría.</p>	<p>Tipo de investigación: No experimental</p> <p>Diseño: Método correlacional.</p> <p>Población La población está conformada por personas 40 profesionales de Villasol, lima 2021. (censal)</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Técnica Encuesta</p>
<p>¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021?</p>	<p>Determinar la relación entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y complejidad de la legislación en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>		
<p>¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021?</p>	<p>Determinar la relación entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y emisión de comprobantes de pago en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>		
<p>¿Cuál es la relación entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021?</p>	<p>Determinar la relación entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre La Cultura Tributaria y la falta de conocimiento tributario en profesionales de Villasol, Lima 2021.</p>		

Anexo 3

Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA

Cuestionario sobre el nivel de Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto de Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021

Buenas días/ tardes/ noches; soy la alumna de la Universidad Cesar Vallejo de la Escuela académico profesional de Contabilidad y actualmente me encuentro realizando un estudio para el proyecto de investigación con el objetivo de determinar como la cultura tributaria se relaciona la evasión del Impuesto de Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021, por ello solicito de su participación y hago de su conocimiento que la encuesta que le aplicaré le tomará 5 minutos además que es totalmente confidencial y anónima.

INSTRUCCIONES: Lea las preguntas con cuidado; luego marque las respuestas según corresponda, de acuerdo a su criterio. Recuerde no hay respuestas buenas, ni malas. Conteste todas las interrogantes con honestidad.

ESCALA DE MEDICIOS LIKERT	
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	de acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

V1 Variable Independiente: Cultura Tributaria						
D1 Conciencia Tributaria						
INDICADOR	ÍTEMS	1	2	3	4	5
I1 Indicador 1: Pago de impuestos	1. Ud. considera que debe ser consciente de las multas y sanciones por incumplir las obligaciones tributarias					
	2. Ud. Considera que debe pagar sus impuestos voluntariamente porque es un deber y contribuye a su país					
	3. Ud. Considera que se debe pagar los impuestos a pesar de que los servicios que brinda el estado son deficientes					
I2 Indicador 2: Evasión de Impuestos	4. Ud. Considera que la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría es perjudicial para el país					
I3 Indicador 3: Infracciones y obligaciones tributarias	5. Soy consciente de las infracciones tributarias por incumplir las obligaciones tributarias					

D2 Actitudes Tributarias						
I4 Indicador 4: Sentido de Justicia	6. Es justo que los trabajadores independientes paguen sus impuestos					
	7. Valoro la importancia del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría					
	8. Me siento bien cuando pago mis impuestos					
V2 Variable Dependiente: La evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría						
D3 Complejidad de la Legislación						
INDICADOR	ÍTEMS	1	2	3	4	5
I5 Indicador 5: Aplicabilidad	9. Ud. Considera que debe tener conocimiento de la cantidad de normas que tiene que cumplir al momento de tributar como profesional					
	10. Considera a nuestro Sistema Tributario Peruano difícil de comprender					
	11. Se interesa por las modificaciones que existen en temas tributarios relativos a su profesión					
I6 Indicador 6: Numero de Normas	12. Lo asesora algún especialista en temas tributarios					
	13. Sabía usted que cuando presta un servicio tiene que girar un comprobante de pago					
D4 Emisión de Comprobantes de Pago						
I7 Indicador 7: Emisión de Recibo por Honorarios	14. Ud. considera que es su deber emitir Recibos por Honorarios por el servicio prestado					
	15. Ud. Considera que sus clientes deben exige que le entregue Recibos por Honorarios por sus servicios prestados					
I8 Presentación de la Declaración Jurada en SUNAT	16. Ud. Considera que los Profesionales que trabajan de manera independiente deben emitir Recibo por Honorarios					
	17. Ud. Considera que es su deber realizar la declaración jurada mensual y anual de sus ingresos a la SUNAT					
D5 Falta de Conocimiento tributario						
I9 Indicador 9: Categorías del impuesto a la Renta	18. Ud. Considera que debe conocer las categorías del impuesto a la renta					
	19. Ud. cree que debe saber cómo determinar el impuesto de Renta de Cuarta Categoría					
	20. Ud. cree que debe conocer las tasas por cada tramo de ingresos del impuesto de Renta de Cuarta Categoría					

ANEXO 4

Carta de presentación

Señor(a)(ita): Patricia Padilla

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte. Requero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación para optar el grado de contador.

El título de mi investigación es: **“Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de Villasol, Lima 2021”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Aurora Viera Flores
DNI N° 40385397

ANEXO 5

Definición conceptual de las variables y dimensiones

Variable 01

TÍTULO: Cultura Tributaria

Definición: Gomez (2008). Conjunto de valores, conocimientos y actitudes que tienen las personas acerca del sistema tributario así como de las funciones.

Dimensiones de la variable independiente

D1 Conciencia tributaria: Burga (2014). Comenta que son las maneras que motivan a las personas con la acción de contribuir.

D2 Actitudes tributarias: Quispe (2012) menciona en su tesis que el “contribuyente es como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas.

Variable 02

TÍTULO: Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

Definición: Echaiz & Echaiz (2014). Es el no pago de Rentas de Cuarta categoría.
-El ejercicio individual, de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría.

Dimensiones de la variable dependiente

D3 Complejidad de la legislación: Nuestro Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Código Tributario y por los Tributos”. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1994).

D4 Emisión de comprobantes: Es un documento físico o electrónico que entregan las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría. (<http://orientacion.sunat.gob.pe>)

D5 Falta de conocimiento tributario: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Código Tributario (2013)

Anexo 6

Validez de Instrumentos Juicio de Expertos

22/4/2021

Correo de Universidad Cesar Vallejo - Validación de Instrumentos



AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

Validación de Instrumentos

2 mensajes

AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>
Para: pcostilla@ucv.edu.pe

21 de abril de 2021, 19:23

Estimado Profesor Pedro Costilla Castillo:
Previo cordial saludo, Soy la alumna Aurora Viera Flores, mucho estimaré se sirva validar el Instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y de esta manera optar por el grado de contador.

Muy atentamente,

Aurora Viera Flores

 **FORMATOS VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.docx**
281K

PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO <pcostilla@ucv.edu.pe>
Para: AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

22 de abril de 2021, 12:58

OK

[El texto citado está oculto]

—



Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC

EP. de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

T. +51(1)2024342 Anexo 2040

Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos

<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>

 **FORMATOS VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS AURORA VIERA.docx**
281K



AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

Validación de Instrumentos

2 mensajes

AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>
Para: rgrijalvas@ucv.edu.pe

21 de abril de 2021, 19:20

Estimada Profesora Rosario Grijalva:
Previo cordial saludo, Soy la alumna Aurora Viera Flores, mucho estimaré se sirva validar el Instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y de esta manera optar por el grado de contador.

Muy atentamente,

Aurora Viera Flores

 **FORMATOS VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.docx**
281K

ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>
Para: AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

22 de abril de 2021, 16:51

Buenos días
Si hay suficiencia
Mg.Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributación
Saludos Cordiales,

**Rosario Grijalva Salazar** | Investigación

Docente con registro RENACYT

 **ResearchGate ID**EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

[El texto citado está oculto]



AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

Validación de Instrumentos

2 mensajes

AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>
Para: walteribarrafretell@gmail.com

21 de abril de 2021, 19:16

Estimado Profesor Walter Ibarra:

Previo cordial saludo, Soy la alumna Aurora Viera Flores, mucho estimaré se sirva validar el Instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y de esta manera optar por el grado de contador.

Muy atentamente,

Aurora Viera Flores



FORMATOS VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.docx
281K

walter ibarra fretell <walteribarrafretell@gmail.com>
Para: AURORA VIERA FLORES <avieraf@ucvvirtual.edu.pe>

23 de abril de 2021, 7:56

envio validacion

[El texto citado está oculto]

Anexo 7

Autorización del presidente del comité vecinal Villasol

Lima, 10 de febrero del 2021

Señor
LEANDRO PILCO TICONA
Presidente
Asociación de Propietarios de la Urbanización de Villasol
Distrito Los Olivos
Lima.-

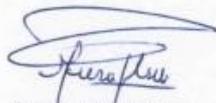
Tengo el agrado de dirigirme a usted, esperando que se encuentre bien de salud, para presentarme:

Yo, Aurora Viera Flores, identificada con DNI N° 40385397, estudiante de la Universidad César Vallejo me dirijo a usted a fin de manifestarle:

Que, siendo mi tema de tesis: "Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de Villasol, Lima 2021", para optar el título profesional de Licenciada en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, agradeceré se sirva autorizar a que mi persona pueda realizar una encuesta mediante cuestionario a los ciudadanos de la zona de Villasol y usar los datos de la información.

Sin otro particular, manifestarle mi estima personal y más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Aurora Viera Flores
DNI N° 40385397
Celular 992150538
Correo auroravieraflores@gmail.com

Kela
10/03/2021

Hora 13:00
Pilco Ticona
Autorizada sra. Viera Flores
para q' realice la encuesta.

Anexo 8

Autorización del encuestado

Consentimiento Informado

Soy la bachiller Aurora Viera Flores, identificada con DNI 40385397, alumna de la Universidad Cesar Vallejo de la Escuela académico profesional de contabilidad, y actualmente me encuentro realizando mi investigación, "Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de Villasol, Lima 2021, con el objetivo de determinar cómo la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales de Villasol, Lima 2021.

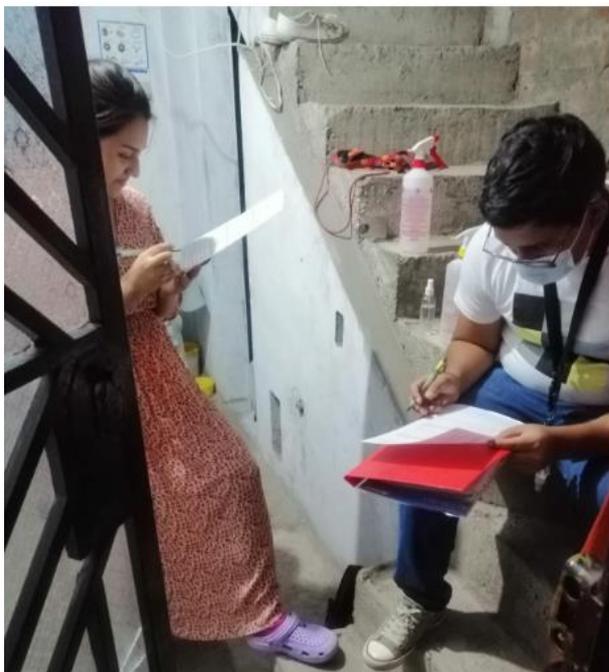
En tal sentido, solicito de su participación y colaboración llenando esta encuesta con sinceridad, asimismo; hago de su conocimiento que la encuesta que aplicaré es totalmente confidencial.

En señal de aceptación y consentimiento; yo voluntariamente acepto participar en el estudio que he entendido y estoy satisfecho, otorgo mi consentimiento para que sea realizada la encuesta a mi persona.

FIRMA

Anexo 9

Realizando la encuesta



Anexo 10

Base de datos variable 1: Cultura Tributaria

N° ENCUESTADOS	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA													CAT. TOTAL
	D1: CONCIENCIA TRIBUTARIA						CAT.	D2: ACTITUDES TRIBUTARIAS				CAT.	SUMA V1	
	P1	P2	P3	P4	P5	SUMA		P6	P7	P8	SUMA			
Encuestado 01	5	5	5	2	4	21	3	3	4	4	11	3	32	3
Encuestado 02	5	5	4	2	5	21	3	4	4	4	12	3	33	3
Encuestado 03	4	4	3	4	4	19	3	3	3	3	9	2	28	3
Encuestado 04	4	4	3	3	4	18	3	3	3	4	10	2	28	3
Encuestado 05	3	3	4	4	3	17	3	3	3	3	9	2	26	2
Encuestado 06	5	4	3	3	4	19	3	3	4	3	10	2	29	3
Encuestado 07	5	5	5	5	5	25	3	4	4	4	12	3	37	3
Encuestado 08	5	5	5	2	3	20	3	5	5	5	15	3	35	3
Encuestado 09	4	5	3	4	4	20	3	4	4	5	13	3	33	3
Encuestado 10	5	5	1	5	5	21	3	5	5	5	15	3	36	3
Encuestado 11	5	5	5	5	2	22	3	5	5	5	15	3	37	3
Encuestado 12	5	5	4	5	5	24	3	5	5	5	15	3	39	3
Encuestado 13	5	5	5	5	2	22	3	5	5	5	15	3	37	3
Encuestado 14	3	3	1	4	3	14	2	3	3	4	10	2	24	2
Encuestado 15	4	4	1	4	4	17	3	4	4	4	12	3	29	3
Encuestado 16	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	3	2	8	1
Encuestado 17	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	12	3	32	3
Encuestado 18	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	3	1	9	1
Encuestado 19	4	4	4	4	4	20	3	4	1	4	9	2	29	3
Encuestado 20	4	4	4	4	3	19	3	2	3	3	8	2	27	2
Encuestado 21	5	4	4	4	4	21	3	4	4	4	12	3	33	3
Encuestado 22	5	5	4	2	4	20	3	4	5	4	13	3	33	3
Encuestado 23	5	5	1	5	4	20	3	5	5	5	15	3	35	3
Encuestado 24	5	5	4	5	4	23	3	5	4	4	13	3	36	3
Encuestado 25	4	4	2	4	3	17	3	4	4	4	12	3	29	3
Encuestado 26	4	2	2	2	4	14	2	1	2	2	5	1	19	2
Encuestado 27	5	5	3	5	5	23	3	4	4	3	11	3	34	3
Encuestado 28	4	4	2	3	4	17	3	3	4	4	11	3	28	3
Encuestado 29	2	1	2	2	2	9	2	2	2	1	5	1	14	2
Encuestado 30	4	3	1	3	4	15	2	4	4	4	12	3	27	2
Encuestado 31	4	3	1	2	4	14	2	2	3	3	8	2	22	2
Encuestado 32	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	12	3	32	3
Encuestado 33	5	5	5	3	5	23	3	5	5	5	15	3	38	3
Encuestado 34	3	3	1	3	3	13	2	2	2	2	6	2	19	2
Encuestado 35	5	5	4	5	4	23	3	4	4	4	12	3	35	3
Encuestado 36	4	4	2	4	4	18	3	2	3	3	8	2	26	2
Encuestado 37	5	3	3	2	2	15	2	5	4	5	14	3	29	3
Encuestado 38	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	8	1
Encuestado 39	1	2	2	1	1	7	1	1	1	2	4	1	11	1
Encuestado 40	5	4	3	2	5	19	3	4	4	4	12	3	31	3

Anexo 11

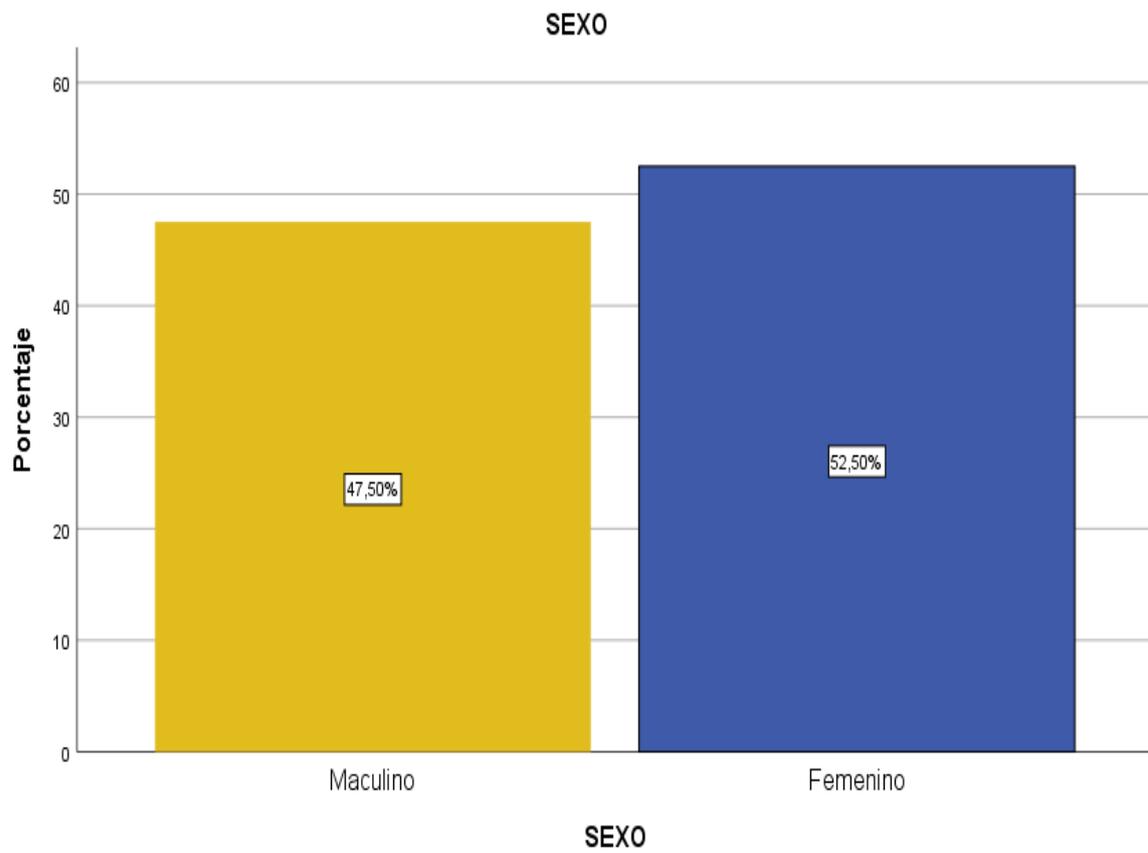
Base de datos variable 2: La evasión del impuesto de Renta de Cuarta Categoría

N° ENCUESTADOS	VARIABLE 1: LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA																			CAT. TOTAL
	D3: COMPLEJIDAD DE LA LEGISLACION						CAT.	D4 EMISION DE COMPROBANES DE PAGO					CAT.	D5: FALTA DE CONOCIMIENTO				SUMA V2		
	P9	P10	P11	P12	P13	SUMA		P14	P15	P16	P17	SUMA		P18	P19	P20	SUMA			
Encuestado 01	4	2	3	3	4	16	2	4	4	3	3	14	3	4	4	4	12	3	42	3
Encuestado 02	5	4	4	4	4	21	3	5	4	4	4	17	3	4	4	4	12	3	50	3
Encuestado 03	4	4	4	2	4	18	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	46	3
Encuestado 04	4	3	4	3	4	18	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	46	3
Encuestado 05	4	4	3	3	4	18	3	4	4	4	3	15	3	3	4	4	11	3	44	3
Encuestado 06	5	2	4	4	5	20	3	5	5	3	4	17	3	5	5	5	15	3	52	3
Encuestado 07	4	4	4	4	4	20	3	4	4	5	5	18	3	4	4	4	12	3	50	3
Encuestado 08	5	5	4	2	4	20	3	5	5	5	5	20	3	2	1	1	4	1	44	3
Encuestado 09	5	4	3	4	4	20	3	4	4	4	4	16	3	5	5	5	15	3	51	3
Encuestado 10	5	4	5	1	5	20	3	5	5	5	1	16	3	5	5	5	15	3	51	3
Encuestado 11	5	2	1	1	5	14	2	5	5	5	5	20	3	5	5	5	15	3	49	3
Encuestado 12	5	4	4	2	4	19	3	5	5	5	5	20	3	5	5	5	15	3	54	3
Encuestado 13	5	2	1	1	5	14	2	5	5	5	5	20	3	5	5	5	15	3	49	3
Encuestado 14	4	4	3	2	3	16	2	4	3	4	3	14	3	4	4	4	12	3	42	3
Encuestado 15	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	48	3
Encuestado 16	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	12	1
Encuestado 17	4	5	4	4	4	21	3	4	4	4	4	16	3	5	4	4	13	3	50	3
Encuestado 18	1	2	1	2	1	7	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	14	1
Encuestado 19	4	4	3	3	4	18	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	46	3
Encuestado 20	4	5	2	2	3	16	2	4	4	3	3	14	3	4	4	4	12	3	42	3
Encuestado 21	5	4	5	4	4	22	3	4	4	4	4	16	3	5	5	5	15	3	53	3
Encuestado 22	5	4	5	3	5	22	3	5	5	4	5	19	3	5	5	4	14	3	55	3
Encuestado 23	2	2	5	4	5	18	3	5	4	5	5	19	3	5	3	4	12	3	49	3
Encuestado 24	4	4	4	5	5	22	3	4	4	5	4	17	3	4	4	4	12	3	51	3
Encuestado 25	5	4	3	2	4	18	3	4	4	4	3	15	3	4	4	4	12	3	45	3
Encuestado 26	4	4	4	4	4	20	3	2	2	2	4	10	2	4	4	4	12	3	42	3
Encuestado 27	5	5	5	1	3	19	3	5	4	4	4	17	3	4	4	4	12	3	48	3
Encuestado 28	4	3	4	4	4	19	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	47	3
Encuestado 29	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	6	2	24	2
Encuestado 30	4	4	2	2	4	16	2	4	4	5	2	15	3	4	4	4	12	3	43	3
Encuestado 31	4	4	3	3	5	19	3	4	4	4	4	16	3	4	4	4	12	3	47	3
Encuestado 32	4	1	4	1	4	14	2	4	4	3	3	14	3	2	2	2	6	2	34	2
Encuestado 33	5	4	5	5	5	24	3	5	5	5	5	20	3	5	5	5	15	3	59	3
Encuestado 34	4	4	4	1	4	17	3	4	4	2	2	12	2	4	4	4	12	3	41	3
Encuestado 35	4	2	4	3	5	18	3	5	5	4	3	17	3	5	5	5	15	3	50	3
Encuestado 36	4	4	3	2	4	17	3	4	4	3	3	14	3	4	4	4	12	3	43	3
Encuestado 37	5	3	3	3	4	18	3	4	5	5	3	17	3	4	5	5	14	3	49	3
Encuestado 38	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	12	1
Encuestado 39	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	12	1
Encuestado 40	5	3	5	2	5	20	3	5	4	5	5	19	3	4	4	5	13	3	52	3

Anexo 12

Base de datos: Sexo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	19	47,5	47,5	47,5
	Femenino	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



Anexo 13

Base de datos: Carrera Profesional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ingeniería	10	25,0	25,0	25,0
	Contabilidad	5	12,5	12,5	37,5
	Administración	6	15,0	15,0	52,5
	Economía	3	7,5	7,5	60,0
	Otros	12	30,0	30,0	90,0
	Docente	4	10,0	10,0	100,0
	Total		40	100,0	100,0

